

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES INFORMEN A LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS SOBRE LA COMPARENCIA DE MIEMBROS DEL GABINETE LEGAL Y AMPLIADO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

La Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos, a fin de que la Cámara pueda adoptar las decisiones que le corresponden constitucional y legalmente y sus miembros forman parte de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, junto con el Presidente de la Cámara.

La Conferencia, por su parte, tiene a su cargo impulsar el trabajo de las comisiones para la elaboración y el cumplimiento de los programas legislativos, de acuerdo con lo que determina el inciso c) del párrafo 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Es reiterada la necesidad de acuerdos con los órganos del Poder Ejecutivo, lo cual permite el cumplimiento del objetivo mencionado anteriormente, de manera que corresponde al interés de esta Junta estar atenta y presente en los diálogos y reuniones concurrentes de comisiones legislativas y funcionarios del más alto nivel del Gobierno de la República, pues de esa manera puede contribuir al mejor aprovechamiento de las reuniones y comparencias, así como a asegurar el prestigio de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En razón de lo anterior, los integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, adoptan el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Las comisiones podrán programar convocatorias para celebrar reuniones de trabajo, encuentros de información, o citar a comparecer a los miembros del Poder Ejecutivo Federal, integrantes del gabinete legal y el gabinete ampliado, para el efecto de dar curso a situaciones que por su importancia o trascendencia requieran de la presencia en la Cámara del titular respectivo.

SEGUNDO. En el marco de lo señalado por el artículo 45, párrafo 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, y con el fin de que la Cámara de Diputados refleje organización y coordinación interna de los trabajos en su relación con el Poder Ejecutivo, las invitaciones que realicen las directivas de las comisiones a los titulares de las dependencias y entidades mencionadas en el punto anterior, se comunicarán a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y corresponderá al Presidente de ésta comunicar las fechas de su presencia a los funcionarios en los recintos de la Cámara, sea en comisiones o en el seno de grupos de trabajo.

En el caso de que exista la misma fecha propuesta por varias comisiones, los presidentes de las mismas acordarán lo conducente con el Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Cuando se trate de participaciones en el Pleno, deberá mediar acuerdo de la Conferencia.

El mecanismo que se establece en este punto será aplicado exclusivamente cuando se trate de la presencia de servidores del Poder Ejecutivo Federal de los rangos mencionados en alguna de las áreas de la Cámara de Diputados.

TERCERO. Del resultado de cada comparencia, la directiva de la comisión correspondiente dará cuenta a la Conferencia, mediante informe escrito que resuma las consideraciones y compromisos legislativos y parlamentarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2001

Dip. Ricardo García Cervantes (rúbrica)
Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Dip. Beatriz Paredes Rangel (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Felipe Calderón Hinojosa (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Bernardo de la Garza Herrera (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo